

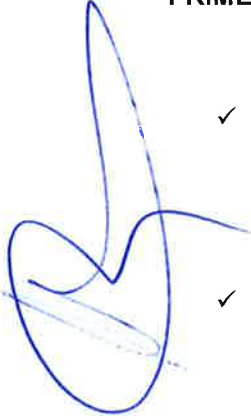

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES DEL TALLER DE EMPLEO "MARKETING x TURISMO = MANZANARES²" (CUYO ANUNCIO DE CONVOCATORIA SE PUBLICÓ EN EL BOP N° 57, DE 21 DE MARZO DE 2014)

RESOLUCIÓN RECLAMACIONES, APROBACIÓN DEFINITIVA DE BAREMACIONES DE SOLICITUDES DE LOS ALUMNOS-TRABAJADORES

En Ciudad Real, a 29 de mayo de 2014, siendo las 09:00 horas, y reunida la Comisión Mixta de Selección, se procede a resolver las reclamaciones presentadas contra el Listado Provisional de Baremación de Alumnos-Trabajadores del Taller de Empleo "Marketing x Turismo = Manzanares²", según se recogen en los Apartados 8 y 11 de las Bases que rigen la Convocatoria Pública para la selección de los Alumnos Trabajadores Taller de Empleo "Marketing x Turismo = Manzanares²"

PRIMERO.- Se procede a resolver las reclamaciones presentadas,

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES

- 
- ✓ **M^a Ángeles Alcázar Gómez**. Presenta reclamación alegando que no tiene reconocida la puntuación en el apartado "Desempleados no ocupados. Parados de larga duración". La candidata está inscrita como demandante de empleo, según consta en el Servicio de Empleo, desde el día 05/04/2014; por tanto, no reúne los requisitos de este apartado. No se admite.
 - ✓ **M^a Teresa Alises Camacho**. Presenta reclamación, por un lado, alegando que no tiene reconocida la puntuación en el apartado "No percibir prestación o subsidio por desempleo". Aporta certificado de la Dirección Provincial del SEPE donde se acredita que la candidata no percibe prestación. Se admite y debe puntuarse con 1,00 en ese apartado. Por otro, reclama que no se le ha puntuado el proyecto. Consta el proyecto en el expediente y por error material no se le ha puntuado. Teniendo en cuenta el contenido y aspectos valorables se le puntúa con 1,25 puntos en ese apartado.
 - ✓ **Juan Félix Camacho Abad**. Presenta reclamación, alegando que no tiene reconocida la puntuación en el apartado "No percibir prestación o subsidio por desempleo". Aporta certificado de la Dirección Provincial del SEPE donde se acredita que no percibe prestación. Se admite y debe puntuarse con 1,00 en ese apartado.
 - ✓ **M^a José Camino Regueiro**. Presenta reclamación, por un lado, alegando que tiene más de 45 años. La edad se considera los años cumplidos y a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (02/04/2014), la candidata aún tenía cuarenta y cinco años y la baremación se entiende hasta cuarenta y cinco años inclusive. Este punto no se admite. Por otro lado, en referencia a la reclamación en el apartado "Desempleados no ocupados", se reconoce una antigüedad como demandante de empleo desde el día 15/11/2013. Se admite y se debe puntuar con 0.50 puntos
 - ✓ **Pedro M^a Carretero Pareja**. Presenta reclamación alegando que no tiene reconocida la puntuación en el apartado "Desempleados no ocupados", se reconoce una antigüedad como demandante de empleo desde el día 29/10/2012. Se admite y se debe puntuar con 1,25 puntos
 - ✓ **M^a Dolores García Morato Maeso**. Presenta reclamación sobre la valoración realizada a su proyecto. El proyecto empresarial versa sobre la implantación de un centro de orientación laboral, pero en su desarrollo no queda claro cuál es el sistema de obtención de ingresos. La creación de estos servicios siempre se ha realizado desde instituciones públicas o entidades sin ánimo de lucro que han mantenido sus servicios con la obtención de subvenciones. Y si se tratara de una agencia de colocación, que sería la forma legal correcta para este tipo de negocios, no se contempla en el proyecto. No se admite
- 

- ✓ **Ángel Jesús Gómez Santos.** Presenta alegación por su exclusión. Según el apartado "4. REQUISITOS PARA CONCURRIR ...3. Estar inscrito en el Servicio Público de Empleo correspondiente, como demandante de empleo no ocupado." Unido a que en el último párrafo de este apartado se establece: "(...) Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes, a la fecha de valoración de las solicitudes, y mantenerse en la fecha de inicio del proyecto al que en su caso se incorpore cada aspirante." y el candidato a la fecha de la valoración de las solicitudes no estaba inscrito en el Servicio Público de Empleo. No se admite,
- ✓ **Alicia Gómez Hernández.** Presenta reclamación alegando que no tiene reconocida la puntuación en el apartado "No percibir prestación o subsidio por desempleo". Aporta certificado de la Dirección Provincial del SEPE donde se acredita que la candidata no percibe prestación. Se admite y debe puntuarse con 1,00 en ese apartado.
- ✓ **Raquel Ortiz Carrillo.** Presenta reclamación alegando que no tiene reconocida la puntuación en el apartado "Desempleados no ocupados. Parados de larga duración". La candidata está inscrita como demandante de empleo, según consta en el Servicio de Empleo, desde el día 30/12/2013; por tanto, no reúne los requisitos de este apartado. No se admite.
- ✓ **Ricardo Rodríguez González-Elipe.** Presenta reclamación, por un lado, alegando que no tiene reconocida la puntuación en el apartado "Por edad". Se admite, pues el candidato tenía más de cuarenta y cinco años a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (02/04/2014). Se admite y debe puntuarse en ese apartado con 1.25 puntos. Por otro lado, el candidato presenta extemporáneamente el Proyecto de Emprendimiento, y no puede ser baremado. No se admite.

SEGUNDO: Queda elevada a definitiva el listado de admitidos y excluidos.

TERCERO: - Se proponer la contratación de los siguientes candidatos:

Para la Especialidad: **PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACION AL VISITANTE**
Por orden puntuación los siguientes candidatos

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>
LEON ALVAREZ	M TERESA
DE TORO ALMANSA	JOSE LUIS
NOBLEJAS GALLEGO	CARLOS
RUIZ DE MARTIN ESTEBAN ENRIQUE	NATALIA
SERRANO RONCERO	M ROSARIO
MENA FERNÁNDEZ-ARROYO	MONTSERRAT
ESPINOSA VALBUENA	MARIA TERESA
MOROTE ALVAREZ	MARIA TERESA

Para la Especialidad: **GESTIÓN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN (Agente Comercial)**
Por orden puntuación los siguientes candidatos

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>
NOBLEJAS GALLEGO	M ISABEL
GOMEZ HERNANDEZ	ALICIA
JUVERA AGARRABEITIA	YOLANDA
CAMACHO ABAD	JUAN FELIX
ALISES CAMACHO	MARIA TERESA
FERNANDEZ-PACHECO FDEZ-PACHECO	ISABEL MARIA
VALERO FERNANDEZ	CATALINA
GALLEGO SANCHEZ-CARNERERO	FABIO

Se propone, según el apartado 10 de las Bases constituir una Bolsa de Reserva con el orden establecido en las Tablas adjuntas

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15/11/2012, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas (DOCM de 19 de noviembre), la propuesta de selección se elevará al órgano competente de la entidad promotora.

Sin otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas en Ciudad Real, a 29 de mayo de 2014

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACION AL VISITANTE

APELLIDOS	NOMBRE	MUJER	VÍCTIMA VIOLENCIA DE GÉNERO	DISCAPACIDAD	EDAD	PARADO DE LARGA DURACION	NO PERCIBE PRESTACIONES/SUBSIDIO	OTRAS TITULACIONES	PROYECTO DE EEMPENDIMIENTO	TOTAL PUNTOS
LEON ALVAREZ	M TERESA	0,50	0,00	0,00	1,00	1,25	0,00	1,50	3,00	7,25
DE TORO ALMANSA	JOSE LUIS	0,00	0,00	0,00	1,00	1,25	1,00	1,50	1,75	6,50
NOBLEJAS GALLEGO	CARLOS	0,00	0,00	0,00	1,00	0,25	1,00	1,50	2,75	6,50
RUIZ DE MARTIN ESTEBAN ENRIQUE	NATALIA	0,50	0,00	0,00	1,00	0,25	0,00	1,50	3,00	6,25
SERRANO RONCERO	M ROSARIO	0,50	0,00	0,00	1,00	0,25	1,00	1,50	2,00	6,25
MENA FERNÁNDEZ-ARROYO	MONTSERRAT	0,50	0,00	0,00	1,00	0,50	1,00	0,00	3,00	6,00
ESPINOSA VALBUENA	MARIA TERESA	0,50	0,00	0,00	1,00	0,25	1,00	1,00	2,00	5,75
MOROTE ALVAREZ	MARIA TERESA	0,50	0,00	0,00	1,00	1,25	1,00	0,00	2,00	5,75
CAMINO REGUEIRO	M JOSE	0,50	0,00	0,00	1,00	0,50	1,00	0,00	2,75	5,75
NOBLEJAS GALLEGO	M ISABEL	0,50	0,00	0,00	1,00	1,25	1,00	1,50	0,25	5,50
FERNANDEZ-PACHECO FERNANDEZ-PACHECO	ISABEL MARIA	0,50	0,00	0,00	1,00	1,25	1,00	1,50	0,25	5,50
ZAFRA MARQUEZ	FRANCISCO JOSE	0,00	0,00	0,00	1,00	0,50	1,00	1,50	1,25	5,25
ARANDA GARCIA	EVA MARIA	0,50	0,00	0,00	1,00	1,25	1,00	1,50	0,00	5,25
SANCHEZ DAIMIEL	JESUS	0,00	0,00	0,00	1,00	1,25	0,00	1,50	1,25	5,00
ALCAIDE LOPEZ DE LERMA	LAURA	0,50	0,00	0,00	1,00	0,50	0,00	1,50	1,50	5,00
ORTIZ CARRILLO	RAQUEL	0,50	0,00	0,00	1,00	0,50	0,00	0,00	3,00	5,00
SEGOVIA BAUTISTA	MARIA DESAMPARADOS	0,50	0,00	0,00	1,00	0,50	1,00	0,00	2,00	5,00

MORENO-ARRONES JAIME	M. DOLORES	0,50	0,00	0,00	1,00	0,25	1,00	1,00	1,25	5,00
PARRA DIAZ-BENITO	MERCEDES	0,50	0,00	0,00	1,00	0,50	0,00	0,00	2,75	4,75
ALCAZAR GOMEZ	M. DE LOS ANGELES	0,50	0,00	0,00	1,25	0,25	1,00	0,00	1,75	4,75
SIMON MANJAVACAS	ANA MARIA	0,50	0,00	0,00	1,00	0,50	0,00	1,50	1,00	4,50
MEZCUA DIAZ	M CARMEN	0,50	0,00	0,00	1,25	1,25	1,00	0,00	0,50	4,50
CASTILLO LORENTE	JULIAN	0,00	0,00	0,00	1,00	0,50	0,00	1,00	1,75	4,25
GONZALEZ CERRO	LUCIA	0,50	0,00	0,00	1,00	1,25	1,00	0,00	0,50	4,25
GONZALEZ BAOS	M. GEMA	0,50	0,00	0,00	1,00	0,25	1,00	1,50	0,00	4,25
DIAZ RUBIO	MIGUEL LORENZO	0,00	0,00	0,00	1,00	0,25	1,00	1,00	0,50	3,75
NIETO LOPEZ	MARIA ROSARIO	0,50	0,00	0,00	1,00	1,25	0,00	0,00	1,00	3,75
RODERO SIMON	ALMUDENA	0,50	0,00	0,00	1,00	0,50	1,00	0,00	0,50	3,50
CHAVES GOMEZ	ALVARO	0,00	0,00	0,00	1,00	0,25	1,00	1,00	0,25	3,50
CARRETON MORENO	RUBEN	0,00	0,00	0,00	1,00	0,25	1,00	0,00	0,75	3,00
ABELLAN PACHECO	JUANA	0,50	0,00	0,00	1,25	1,00	0,00	0,00	0,25	3,00
DELGADO BAEZA	JOSE CARLOS	0,00	0,00	0,50	1,00	0,25	0,00	0,00	0,25	2,00
LEON ARIAS	CONSOLACIÓN (**)									
GOMEZ SANTOS	ANGEL JESUS (**)									

(**) No reúne los requisitos en el momento de valoración al no estar dada de alta como desempleado

En caso de empate en la puntuación se sigue el orden establecido en el apartado 9ª de las Bases:

“...A igual puntuación, primará el de menor edad, y en segundo lugar, el de mayor antigüedad en la fecha de inscripción en la Oficina de Empleo y Emprendedores.”

GESTIÓN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN (Agente Comercial)

APELLIDOS	NOMBRE	MUJER	VÍCTIMA VIOLENCIA DE GÉNERO	DISCAPACIDAD	EDAD	PARADO DE LARGA DURACION	NO PERCIBE PRESTACIONES/SUBSIDIO	OTRAS TITULACIONES	PROYECTO DE EEMPRENDIMIENTO	TOTAL PUNTOS
NOBLEJAS GALLEGO	M ISABEL	0,50	0,00	0,00	1,00	1,25	1,00	1,50	2,50	7,75
GOMEZ HERNANDEZ	ALICIA	0,50	0,00	0,00	1,00	1,25	1,00	0,00	3,00	6,75
JUVERA AGARRABEITIA	YOLANDA	0,50	0,00	0,00	1,00	1,25	1,00	0,00	3,00	6,75
CAMACHO ABAD	JUAN FELIX	0,00	0,00	0,00	1,00	0,25	1,00	1,50	2,75	6,50
ALISES CAMACHO	MARIA TERESA	0,50	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,50	1,25	6,25
FERNANDEZ-PACHECO FERNANDEZ-PACHECO	ISABEL MARIA	0,50	0,00	0,00	1,25	1,25	1,00	1,50	0,75	6,25
VALERO FERNANDEZ	CATALINA	0,50	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,50	1,25	6,25
GALLEGO SANCHEZ-CARNERERO	FABIO	0,00	0,00	0,00	1,00	0,25	1,00	1,50	2,25	6,00
CARRETERO PAREJA	PEDRO MARIA	0,00	0,00	0,00	1,00	1,25	0,00	1,50	2,00	5,75
COLLADO RUIZ	ANTONIO	0,00	0,00	0,00	1,00	0,50	1,00	0,00	3,00	5,50
FRIGINAL RUIZ	ESTHER	0,50	0,00	0,00	1,00	1,25	1,00	1,00	0,50	5,25
GARCIA-MORATO MAESO	M DOLORES	0,50	0,00	0,00	1,00	0,25	1,00	1,00	1,50	5,25
NOBLEJAS GALLEGO	CARLOS	0,00	0,00	0,00	1,00	0,25	1,00	1,50	1,50	5,25
REAL RUEDAS	EMILIO JOSE	0,00	0,00	0,50	1,00	1,25	1,00	0,00	1,50	5,25
PERONA LOPEZ	YOLANDA(*)	0,50	0,00	0,00	1,00	1,25	1,00	0,00	1,25	5,00
ENRIQUE ESPINAR	CESAR HERACLIO	0,00	0,00	0,50	1,00	1,00	1,00	1,00	0,50	5,00
MARTIN-PORTUGUES RUIZ DE PASCUAL	GLORIA	0,50	0,00	0,00	1,00	1,25	0,00	1,00	1,25	5,00
FERNANDEZ MARCHAN	ANA MARIA	0,50	0,00	0,00	1,00	1,25	1,00	0,00	1,25	5,00

JARAMILLO MEDINA	M BELEN	0,50	0,00	0,00	1,00	0,25	0,00	1,00	2,25	5,00
SANCHEZ-CARNERERO GUIJARRO	BEATRIZ	0,50	0,00	0,00	1,00	0,25	1,00	1,50	0,75	5,00
CUELLAR CORDOBA	VIRGINIA	0,50	0,00	0,00	1,00	0,25	0,00	0,00	3,00	4,75
ORTIZ CARRILLO	RAQUEL	0,50	0,00	0,00	1,00	0,50	0,00	0,00	2,75	4,75
MAESO GALLEGO	BEATRIZ	0,50	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00	1,00	4,50
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ ELIPE	RICARDO	0,00	0,00	0,00	1,25	1,25	1,00	1,00	0,00	4,50
NIETO LOPEZ	MARIA ROSARIO	0,50	0,00	0,00	1,25	1,25	0,00	0,00	1,25	4,25
SIMON MANJAVACAS	ANA MARIA	0,50	0,00	0,00	1,00	0,50	0,00	1,50	0,50	4,00
NIETO TORRES	FERNANDO	0,00	0,00	0,00	1,00	0,50	1,00	1,50	0,00	4,00
PRIETO GARCIA	INMACULADA	0,50	0,00	0,00	1,00	1,25	0,00	0,00	1,25	4,00
CASTILLO MORENO	JULIAN	0,00	0,00	0,00	1,25	1,25	0,00	0,00	1,50	4,00
DÍAZ SÁNCHEZ-CARNERERO	M PILAR	0,50	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	1,25	3,75
SANCHEZ PATÓN	JUAN ANTONIO	0,00	0,00	0,00	1,00	1,25	1,00	0,00	0,50	3,75
ALCAIDE LOPEZ DE LERMA	LAURA	0,50	0,00	0,00	1,00	0,50	0,00	1,50	0,25	3,75
RUEDA TRUJILLO	MARIA DOLORES	0,50	0,00	0,00	1,00	1,25	1,00	0,00	0,00	3,75
ABELLAN PACHECO	JUANA	0,50	0,00	0,00	1,25	0,50	1,00	0,00	0,25	3,50
PERUJO GARCIA	JESUS	0,00	0,00	0,00	1,00	0,50	1,00	0,00	0,50	3,00
RUIZ SANCHEZ DE LA NIETA	ALBERTO JAVIER	0,00	0,00	0,00	1,00	0,50	1,00	0,00	0,25	2,75
MORCILLO LAGUNA	SANTIAGO	0,00	0,00	0,00	1,00	0,25	1,00	0,00	0,00	2,25
GOMEZ SANTOS	ANGEL JESUS (**)									

(*) No prioritaria al haber participado anteriormente en otra acción de Formación-Mixta

(**) No reúne los requisitos en el momento de valoración al no estar dada de alta como desempleado

En caso de empate en la puntuación se sigue el orden establecido en el apartado 9ª de las Bases:

“...A igual puntuación, primará el de menor edad, y en segundo lugar, el de mayor antigüedad en la fecha de inscripción en la Oficina de Empleo y Emprendedores.”